DOCUMENTO
OAR DOCUMENTOS VARIOS: **Formulario II MOBILIARIO VILLANUEVA**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **D5JE5-NQXJV-BZ95B**
Página 1 de 6

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Ley Vega de Seoane, Ángeles, J. SERV. GESTIÓN TRIBUTARIA Y CATASTRAL, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 29/12/2022 19:09

ESTADO
FIRMADO
29/12/2022 19:09

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1307056 D5JE5-NQXJV-BZ95B F4D9054817722F2844240CE8C1532FF688502F219) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.: 924 478 682

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:

MOBILIARIO PARA LA OFICINA COMARCAL DEL OAR EN VILLANUEVA DE LA SERENA

Tipo de Contrato	**X** Suministro		☐ Servicios	Otro:
Centro Gestor: ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN (Servicio de gestión Tributaria y Catastral)				
Persona responsable del Contrato: Ángeles Ley Vega de Seoane				

- PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 9.680 €

(8.000 Euros (iva no incluido))

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- http://licitacion.dip-badajoz.es

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al O.A.R. Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos por correo electrónico (sgaag.oar@-dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido**, **para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanación de ofertas,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1307056 D5JE5-NQXJV-BZ95B F4D90548172 2F2844240CE8C1532FF688502F219) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación**: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

REQUISITOS DEL OBJETO DEL CONTRATO (Características Técnicas Mínimas, Plazo de entrega, Obligaciones del adjudicatario,...):

- 4 Mesas de medidas: 160x80 cm con tapa de melamina blanca estructura aluminizada, faldón melanina blanca.. Estructura de 50x50 mm, fabricada con perfil de acero laminado en caliente y decapado de 1,5 mm de espesor, en acabados aluminizado RAL 9006 con pintura epoxi. Las piezas de unión y anclaje serán de aluminio inyectado con recubrimiento epoxi aluminizado. Sistema de regulación en altura con perfil interior en 6 posiciones y soleta antideslizante. Tablero de 25mm de alta densidad elaborado con certificación PEFC y recubrimientos melamínicos de alto gramaje. Altura Regulación de 69 a 87 cm. Características en conformidad con la norma EN14322.

- **4 Alas auxiliares** de 96 cm de ancho y 60 cm de fondo, con tablero melamínico de 25mm de grosor regulable en altura. Estructura: de 50x 50 mm, fabricada con perfil de acero laminado en caliente y decapado de 1,5 mm de espesor, en acabados alunizado RAL 9006 y blanco con pintura epoxi y cromado sobre tubo rectificado y pulido. Las piezas de unión y anclaje deberán ser de aluminio inyectado con recubrimiento epoxi aluminizado. Apoyo: Altura: 69-87 cm con regulación

- **4 Accesos a cableado** rectangular en la tapa de la mesa. Fabricado en poliamida. Sistema de apertura Push Latch. Medidas: 25x8,7 cm

- **4 Canales de electrificación** bajo tapa. Chapa de 0,7 a 1 mm de espesor.12 cm de altura y total y 13 cm de fondo. Con escuadra de aluminio.

- 4 Subida de cables de Poliestireno, flexible.

- **4 Bloques de 3 cajones con ruedas** medidas 56,5 cm alto x 55 cms de fondo x 41 cm de ancho con melamina blanca. Con bandeja plumier, separador y llave con cerradura. Guías telescópicas de acero. Cajón de extracción total. Tapa de melamina de 16 mm de grosor. Laterales de melamina de 16 mm de grosor. Cierre con sistema antivuelco. Sistema de bloqueo de cajones para transporte. Bombín con posicionamiento de apertura y cierre. l. Insonorización y suavidad en acciones de extracción y cierre. Sistema de cierre mediante falleba lateral de poliamida. Ruedas standard de seguridad. Tiradores de superficie fabricados en aluminio.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1307056 D5JE5-NQXJV-BZ95B F4D90548172F2F844240CE8C1532FF6885502F219) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

- 1 Mesa de medidas: 200x80 cm con encimera fabricada con tablero MDF de 25mm de espesor y densidad de +-950kg/m3 tableros recubiertos de estratificado de baja presión con gramaje de +- 120g/m2. Cantos moldurados y lacados con poliuretano, roscas metálicas para acoples a mesa y aristas redondeadas a partir de un radio de 20mm.
Pies de MDF de las mismas características que la encimera con un marco de acero laminado en frio pintado con epoxi RAL 9006 color gris plata. Altura Regulación de 69 a 87 cm. Características en conformidad con la norma EN14322.

- 1 **Ala auxiliar** de 96 cm de ancho y 60 cm de fondo, fabricada con tablero MDF de 25mm de espesor y densidad de +-950kg/m^3 tableros recubiertos de estratificado de baja presión con gramaje de +- 120g/m^2. Cantos moldurados y lacados con poliuretano, roscas metálicas para acoples a mesa y aristas redondeadas a partir de un radio de 20mm.
Pie de MDF de las mismas características que la encimera con un marco de acero laminado en frio pintado con epoxi RAL 9006 color gris plata. Altura Regulación de 69 a 87 cm. Características en conformidad con la norma EN14322.

- **1 Accesos a cableado** rectangular en la tapa de la mesa. Fabricado en poliamida. Sistema de apertura Push Latch. Medidas: 25x8,7 cms

- **1 Canales de electrificación** bajo tapa. Chapa de 0,7 a 1 mm de espesor.12 cms de altura y total y 13 cms de fondo. Con escuadra de aluminio.
1 Subida de cables de Poliestireno, flexible.

- **1 Bloque de 3 cajones con ruedas** medidas 56,5 cm alto x 55 cms de fondo x 41 cm de ancho con melamina blanca. Con bandeja plumier, separador y llave con cerradura. Guías telescópicas de acero. Cajón de extracción total. Tapa de melamina de 16 mm de grosor. Laterales de melamina de 16 mm de grosor. Cierre con sistema antivuelco. Sistema de bloqueo de cajones para transporte. Bombín con posicionamiento de apertura y cierre. l. Insonorización y suavidad en acciones de extracción y cierre. Sistema de cierre mediante falleba lateral de poliamida. Ruedas standard de seguridad. Tiradores de superficie fabricados en aluminio.

- **6 Sillas ergonómicas de respaldo alto** que cumplan la EN 1335-1-2-3. Giratorias con base de cinco ruedas blandas D 50 mm. Asiento en espuma de 30 kg/m^3 y asiento interior en poliamida inyectada, con acabado tapizado, regulable en profundidad y en altura por sistema a gas. Respaldo alto en malla de color rojo con apoyo lumbar regulable en su profundidad para mayor o menos volumen lumbar. Mecanismo sincron con bloqueo con al menos 3 posiciones. Reposabrazos regulables en altura y fácilmente retirables. Con cabecero en malla independiente unido al respaldo, graduable en altura, profundidad y ángulo. CERTIFICADO USO INTENSIVO 7 D/ 24 HORAS. Medidas: 104/113.5 cm de altura total, 47x65 cm asiento, 48/57 cm altura asiento, 51 cm altura respaldo.

- 20 Sillas confidentes. Estructura de cuatro patas de acero color negro y brazos en polipropileno reforzado con fibra de vidrio color negro. Asiento en espuma de 30 kg/m^3 tapizado en color rojo y respaldo en malla color rojo, soporte para malla en poliamida inyectada.
Medidas: 79 cm de altura total, 56 cm de ancho incluido brazos, altura asiento 41 cm, fondo total 43 cm.

- 2 bancadas 4 plazas. Estructura de acero color negro. Asiento en polipropileno inyectado acabado en negro y respaldo en malla color rojo, soporte para malla en poliamida inyectada Traviesa en tubo de acero rectangular de 80x40x2 mm pintado negro. Soportes metálicos de asiento pintados en negro y brazos en polipropileno reforzado con fibra de vidrio color negro.
Medidas: 84 cm de altura total, 208 cm de ancho, altura asiento 45 cm.

- **4 armarios bajos** con puertas cerradas de medidas 75 de alto x 90 de ancho x 42 cm de fondo con 1 estante de 25mm interior. Melamina blanca. Tapa de melanina de 25 mm de espesor. Estantes de melanina de 25 mm de espesor o estantes metálicos de acero de 0.8 mm de espesor aluminizados con doble rail inferior. Laterales de melanina de 19 mm de espesor. Trasera vista de 16 mm para zonas de paso. Estructura desmontable. Bombín con posicionamiento de apertura y cierre. Capacidad optimizada para documentos múltiplos DIN-A4. Tiradores de superficie en inyección de Zamak. Regulación de estantes en diferentes posiciones cada 32 mm.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1307056 D5JE5-NQXJV-BZ95B F4D90548172F2F844240CE8C1532FF688502F219) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

Pie antihumedad con niveladores. Nivelación interior 4 niveladores. Facilidad de acceso. Disponibilidad total de superficie libre de obstáculos. Puertas batientes fabricadas en melanina de 16 mm. Bisagras de bloqueo automático con regulación tridimensional y auto-cierre. Sistema de cierre mediante fallebas laterales con desplazamiento longitudinal.

- 6 Mesas de medidas: 120x70 cm y alto de 75-76,5 cm, con tablero superior en melanina de 19 mm de grosor, estructura metálica de marco perimetral con travesaños y 4 patas metálicas cuadradas acabado en blanco

- **5 percheros paragüeros**. Pintado, de 5 a 8 colgadores en pvc. Color plata. Fabricado en tubo con peso no superior a 10 kg. Debe incluir peana recoge aguas.

-5 percheros de pared. Pintado, de 5 a 8 colgadores en pvc. Color plata.

Plazo de entrega

El plazo de entrega **no podrá superar, en ningún caso, las 3 semanas** desde el momento de la adjudicación siendo ésta condición de especial ejecución.

Los gastos que ocasione la entrega serán todos de cuenta del adjudicatario. El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato.

Lugar de entrega

Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) – Oficina Comarcal de Villanueva de la Serena, Tierra de Barros, 5 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz)

Garantía

Todo el suministro deberá contar con una garantía de al menos 2 años desde el momento de su recepción, debiendo las empresas ofertantes adjuntar a su oferta documento de compromiso de este requisito.

Forma de pago

El pago del objeto del contrato se realizará en una única factura y tras las firmas de las correspondientes actas de recepción

Otros

- Todas las ofertas para ser valoradas deberán venir acompañadas de información gráfica y características técnicas, que permitan conocer el producto, fotografías en color, dimensiones, colores disponibles y materiales.

- Necesariamente todo el mobiliario que se oferte deberá mantener y guardar la línea de colores, materiales y diseño del existente en los Servicios Centrales del OAR, al objeto de mantener la homogeneidad en el mobiliario.

- **Todo el suministro deberá ofertarse indicándose los precios individualizados por los distintos productos y/o accesorios, no valorándose aquellas ofertas que carezcan de este requisito.**

Penalidades:

Si los términos y obligaciones que dimanan del contrato son incumplidas por el adjudicatario el Organismo Autónomo de Recaudación podrá optar por la resolución del contrato o por la interposición de las penalidades que se relacionan a continuación, todo ello de conformidad con los artículos 192 a 196 de la LCSP:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1307056 D5JE5-NQXJV-BZ95B F4D90548172F2F844240CE8C1532FF6885O2F219) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

a. Constituirá, de forma expresa, incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales el retraso en los plazos de ejecución de cualquiera de las entregas a que el contratista se hubiera comprometido en su oferta. Dada la naturaleza especial de esta obligación, su incumplimiento facultará al OAR para imponer, por cada retraso que se produjese, una penalidad de 3,5 euros diarios por cada 1.000 € del precio del contrato sin perjuicio de proceder a la rescisión unilateral del contrato. La rescisión contractual así acordada no dará lugar a indemnización alguna en favor del contratista incumplidor y permitirá al OAR exigir a éste, en su caso, las responsabilidades que procediesen.
b. Si se acumulase una penalización, por cualquier causa, igual al 30% del precio del contrato, éste quedará automáticamente rescindido con exigencia de las responsabilidades e indemnizaciones que, en su caso, procedan.

El importe de las penalidades se abonará mediante liquidación girada por el OAR o bien se deducirá de las facturas y, en su caso, de la garantía constituida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la LCSP. La pérdida de la garantía (en caso de resolución) o los importes de las penalidades, no excluyen la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Administración contratante originados por la demora del contratista.

Las penalizaciones descritas serán acordadas, en su caso, por el Órgano de Contratación del OAR a propuesta bien del responsable del contrato, de la Jefatura del Servicio receptor, de la Jefatura del Servicio o Unidad Administrativa del OAR encargado de su gestión e impulso, o de la Mesa de Contratación constituida al efecto, sin que tengan dichas propuestas carácter vinculante. El Órgano de Contratación del OAR podrá recabar cuantos informes, antecedentes o dictámenes periciales, internos o externos, considere adecuados para adoptar el acuerdo de iniciar las penalizaciones o desistir de ellas.

El acuerdo que de inicio al procedimiento de exigencia de penalidades se comunicará formalmente al contratista, quien podrá presentar cuanta documentación tenga por conveniente y alegar lo que considere adecuado durante el plazo de audiencia que se le concederá por término de, al menos, 10 días hábiles.

Evacuado el trámite de audiencia el Órgano de Contratación del OAR dictará acuerdo motivado imponiendo las penalizaciones que procedan o cerrando el procedimiento sin penalización. En cualquier caso el acuerdo será notificado formalmente al contratista.

En el caso de que se impusieran penalizaciones se procederá a su ejecución mediante carta de liquidación e ingreso o, de no abonarse el ingreso de la penalización en el plazo que se conceda, se detraerá su importe de la garantía definitiva exigiéndosele la diferencia al contratista incumplidor cuando el importe de dicha garantía no cubra el total de las penalizaciones económicas impuestas.

De no abonarse las liquidaciones de las penalizaciones conforme se ha descrito en el párrafo anterior, el contrato se tendrá por resuelto con las indemnizaciones y demás responsabilidades que procedan.

Las cantidades impuestas como penalización y que, en su caso, no fueran abonadas en los plazos concedidos ni fuera posible su detracción íntegra de la garantía, podrán ser requeridas y satisfechas, en tanto que deudas de derecho público, por el procedimiento administrativo de apremio previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. A estos últimos efectos, el Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales del OAR procederá a la liquidación de la deuda y su carga en el sistema recaudatorio del OAR, que se hará siempre en periodo voluntario de pago.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

1) OFERTA ECONÓMICA: La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. **La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre el mismo**.

   De 0 a 80 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

P= 80 * (1 – (PBJ – PBO) / 50)

P: Puntuación obtenida.
PBJ: Porcentaje de baja máximo
PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

PB= (Precio Licitación – Precio Ofertado) 100 / Precio Licitación*

2) AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA (Hasta 20 puntos): Se otorgarán 5 puntos por cada año adicional completo de garantía sobre el mínimo exigido.

En Badajoz, a la fecha de la firma

EL JEFE DE SERVICIO O RESPONSABLE ADM.
Fdo.: Angeles Ley Vega de Seoane

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1307056 D5JE5-NQXJV-BZ95B F4D9054817722F2644240CE8C1532FF6885502F219) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3